

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2021 00120 00**

Concédase el recurso de apelación en el efecto suspensivo, interpuesto oportunamente por el apoderado de la parte demandante contra el auto de fecha 8 de marzo de 2021, de conformidad con el artículo 90 del Código General del Proceso.

En consecuencia, por secretaría remítase el expediente al Juzgado Civil del Circuito de esta ciudad Reparto-, con el fin de que se surta el mismo.

Notifíquese,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado
No. 040, hoy 17 de marzo de 2021.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92b3b095ced0be1a0c293c008daaac7339e10c5921e167e548b1b1d8565c3018**

Documento generado en 16/03/2021 05:43:39 PM